

Expediente nº CONTR 2025/278916

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (2ª Sesión)

La Mesa se integra por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

M. Olmo Rubio Florido, Secretario General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga.

VOCALES:

Vocal 1º: Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Jesús del Castillo Delisle.

Vocal 2º: Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Rafael del Río Macías

Vocal 3º: Rafael Salazar Macías, funcionario de la Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Raquel Quesada Quintero, Jefa de la Sección de Contratación.

Siendo las 09:00 horas del martes día **12 de agosto de 2025**, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, en **segunda sesión**, mediante videoconferencia, con objeto de examinar y calificar la documentación presentada a la licitación del contrato denominado "**SERVICIO DE ASISTENCIA A VICTIMAS EN ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. CONTR 2025 278916)**", con el siguiente orden del día:

a los **1.- Examen y valoración del Informe Técnico sobre electrónico nº2: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".**

2.- En su caso, apertura del sobre electrónico nº3 :"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Esta Mesa se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC.



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	



1.- La Mesa queda constituida por declaración de su Presidente.

2.- Se procede al examen del Informe técnico de valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico n.º 2 presentada por las empresas licitadoras admitidas, de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

A continuación se da lectura de los resultados de valoración de la documentación incluida en el sobre n.º 2, de conformidad con el mencionado Informe emitido por el Comité de personas expertas nombrado por Acuerdo de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 29/05/2025, y que se publica en su integridad, junto con la presente Acta, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía. El Comité comprueba que ninguna empresa licitadora incluye en el sobre electrónico n.º 2 documentación relativa al sobre electrónico n.º 3 relativo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Así mismo, el Comité de expertos detecta que el Proyecto técnico presentado por la empresa licitadora ASOCIACIÓN FACILITA tiene una extensión de 141 páginas, superior a la extensión máxima de 75 páginas establecida en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP. No obstante, el Comité de expertos indica en su informe que con la finalidad de evitar que este incumplimiento genere una **situación de ventaja competitiva** respecto del resto de licitadores que sí hayan observado las prescripciones formales exigidas, ha considerado la **posibilidad de limitar la evaluación técnica del documento hasta la página 75**, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego.

No obstante, tal y como consta en el informe, el Comité de expertos verifica que en la página 78 del documento presentado se encuentra incluido el **Plan de trabajo específico de intervención y asistencia dirigido a víctimas que requieren especial protección**, el cual constituye un **criterio evaluable de carácter obligatorio** conforme a lo establecido en el **apartado 2.2.1) del punto 8 del Anexo I del PCAP** del referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dado que dicho contenido queda fuera del límite permitido de 75 páginas, su exclusión de la evaluación técnica impediría valorar un elemento esencial del proyecto. Por consiguiente, el Comité de Expertos acuerda que **la propuesta presentada no puede ser objeto de valoración técnica completa**, y, en aplicación de lo previsto en el mencionado apartado 2.2.1), procede proponer declarar **la exclusión de la Entidad licitadora del procedimiento de contratación**, al considerarse que no ha cumplido con los requisitos documentales exigidos.

Por ello, la Mesa propone al Órgano de contratación la **exclusión** del procedimiento de licitación de **ASOCIACIÓN FACILITA** por no ajustarse su Proyecto técnico a los requisitos establecidos en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del PCAP, y porque la propuesta presentada **no puede ser objeto de valoración técnica completa**, y, en aplicación de lo previsto en el mencionado apartado 2.2.1) del apartado 8.A del Anexo I del PCAP, procede proponer declarar **la exclusión de la Entidad licitadora del procedimiento de contratación**, al considerarse que no ha cumplido con los requisitos documentales exigidos.

A continuación y de acuerdo con los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor señalados en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP y los baremos de valoración contenidos en este apartado, las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras que continúan admitidas en este procedimiento de licitación son las siguientes:



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	12/08/2025	
	RAQUEL QUESADA QUINTERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	PÁG. 2/7	

APARTADO 8.A.1) DEL PCAP: Plan de trabajo general de intervención para el desarrollo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía en Málaga y/o sus familiares, en su caso. (Máximo 18 puntos)			
LICITADORES ADMITIDOS	1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo (Máximo 14 puntos)	1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (Máximo 4 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN apartado 8.A.1 PCAP
ARQUISOCIAL, S.L	13,75	1,75	15,50
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	5,00	1,00	6,00
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	2,00	0,35	2,35
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	4,00	2,00	6,00

APARTADO 8.A.2) DEL PCAP: Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 20 puntos)							
LICITADORES ADMITIDOS	2.1.) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso (máximo 10 puntos)	2.1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8 puntos)	2.1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo (máximo 2 puntos)	2.2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 10 puntos)	2.2.1)Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo (Máximo 8 puntos)	2.2.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo (Máximo 2 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN apartado 8.A.2 PCAP
ARQUISOCIAL, S.L	3,35	3,25	0,10	2,60	2,50	0,10	5,95
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	3,60	3,50	0,10	4,75	3,00	1,75	8,35
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	0,60	0,60	0,00	0,60	0,60	0,00	1,20
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	2,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	4,00



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	PÁG. 3/7	

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.3) DEL PCAP: 3) Programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa. (Máximo 4 puntos)
ARQUISOCIAL, S.L	4,00
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	0,00
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	0,10
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	0,00

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.4) DEL PCAP: 4)Programa específico para la realización de pruebas preconstituidas (Máximo 4 puntos)
ARQUISOCIAL, S.L	3,00
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	3,50
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	3,00
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	2,75

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.5) DEL PCAP: 5) Programa específico de coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como recursos de carácter comunitario y/o entidades sin ánimo de lucro implicadas en la defensa de las víctimas. (Máximo 4 puntos)
ARQUISOCIAL, S.L	3,75
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	1,00
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	0,20
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	1,60

LICITADORES ADMITIDOS	APARTADO 8.A.6) DEL PCAP: 6) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención y asistencia a personas víctimas en otros partidos judiciales diferentes a Málaga Capital. (Máximo 4 puntos)
ARQUISOCIAL, S.L	1,50
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	0,50
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	0,10
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	0,10



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	PÁG. 4/7

LICITADORES ADMITIDOS		APARTADO 8.A.7) DEL PCAP: 7) Programa de actuaciones dirigidas a la difusión, investigación, prevención y formación (Máximo 5 puntos)
ARQUISOCIAL, S.L		5,00
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN		5,00
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L		0,10
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L		4,50

LICITADORES ADMITIDOS		APARTADO 8.A.8) DEL PCAP: 8) Plan de formación continua (Máximo 6 puntos)
ARQUISOCIAL, S.L		6,00
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN		5,00
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L		0,10
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L		5,50

En resumen, la puntuación total queda reflejada en el siguiente cuadro:

LICITADORES ADMITIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.1 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.2 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.3 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.4 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.5 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.6 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.7 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN APARTADO 8.A.8 PCAP	TOTAL PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO (APARTADO 8.A PCAP)
ARQUISOCIAL, S.L	15,50	5,95	4,00	3,00	3,75	1,50	5,00	6,00	44,70
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	6,00	8,35	0,00	3,50	1,00	0,50	5,00	5,00	29,35
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	2,35	1,20	0,10	3,00	0,20	0,10	0,10	0,10	7,15
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	6,00	4,00	0,00	2,75	1,60	0,10	4,50	5,50	24,45

3.- El PCAP regulador de la presente licitación establece un umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo. De acuerdo con lo establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego, la propuesta técnica deberá obtener una valoración mínima de 32,50 puntos correspondiente al 50% de la puntuación para el conjunto de los criterios ponderables mediante juicio de valor.

De conformidad con lo señalado se refleja en el siguiente cuadro las puntuaciones totales correspondientes a la documentación del sobre electrónico n.º 2 y las empresas que cumplen con el mencionado umbral mínimo necesario para continuar en este proceso selectivo:



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	PÁG. 5/7



LICITADORES ADMITIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO (APARTADO 8.A PCAP)	CUMPLE UMBRAL MÍNIMO
ARQUISOCIAL, S.L	44,70	SI
FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	29,35	NO
AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L	7,15	NO
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L	24,45	NO

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa propone al Órgano de contratación la exclusión del procedimiento de licitación de las empresas licitadoras **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.** (24,45 puntos) **FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN** (29,35 puntos) y **AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L** (7,15 puntos), por no superar el umbral establecido en el apartado 8.C del Anexo I del PCAP.

4.- A continuación se procede a la apertura y lectura de la ofertas contenidas en el **sobre electrónico nº 3**, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, de la empresa admitida en el procedimiento, cuyo resultado es el siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
ARQUISOCIAL, S.L	843.510,00 €

5.- Efectuando los cálculos sobre las cantidades ofertadas por las empresas licitadoras admitidas a los efectos previstos en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP: “**Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja**”, la Mesa concluye que dicha proposición económica no incurre en valores anormales o desproporcionados, a tenor de lo previsto en los Pliegos que rigen la contratación.

6.- Atendiendo a los criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Anexo I, apartado 8.B del PCAP, la puntuación otorgada para la empresa licitadora admitida es la siguiente:

LICITADORES ADMITIDOS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido) (de 0 a 35 puntos)	PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L	843.510,00 €	35

7.- Seguidamente se procede a la baremación de las ofertas presentadas por las empresas admitidas en el procedimiento de licitación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, y su clasificación en orden decreciente, quedando como se indica en el siguiente cuadro:



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	PÁG. 6/7



PUNTUACIÓN TOTAL PROYECTO TÉCNICO Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
LICITADORES ADMITIDOS	PUNTUACIÓN PROYECTO TÉCNICO	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
ARQUISOCIAL, S.L	44,70	35	79,70

8.- Con base a lo anterior, esta Mesa acuerda proponer al Órgano de contratación:

- La **exclusión** del procedimiento de licitación de la licitadora ASOCIACIÓN FACILITA por no ajustarse su Proyecto técnico a los requisitos establecidos en el apartado 8.A del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del PCAP, y porque la propuesta presentada **no puede ser objeto de valoración técnica completa**, de conformidad con lo expuesto en el Informe de Valoración del Comité de Expertos de 4 de agosto de 2025 y, en aplicación de lo previsto en el mencionado apartado 2.2.1) del punto 8 del Anexo I del PCAP, procede proponer declarar **la exclusión de la Entidad licitadora del procedimiento de contratación**, al considerarse que no ha cumplido con los requisitos documentales exigidos.
- La **exclusión** del procedimiento de licitación de las licitadoras ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L. (24,45 puntos) FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN (29,35 puntos) y AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L (7,15 puntos), por no superar el umbral establecido en el apartado 8.C del Anexo I del Pliego, según el cual la propuesta técnica deberá obtener una valoración mínima de 32,50 puntos correspondiente al 50% de la puntuación para el conjunto de los criterios ponderables mediante juicio de valor.
- Solicitar la **documentación previa a la adjudicación** a la licitadora **ARQUISOCIAL, S.L.**, cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación en la licitación, en atención a los criterios establecidos en los pliegos reguladores de la misma, considerándose por ello la oferta económicamente más ventajosa.

A las 09:15 horas, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que leída y encontrada conforme por todos los asistentes, se aprueba en Málaga, a la fecha que figura en la diligencia de firma electrónica.

Vº

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE
DE CONTRATACIÓN

Fdo: M. Olmo Rubio Florido.

LA SECRETARIA DE LA MESA
CONTRATACIÓN

Fdo: Raquel Quesada Quintero.



Avda. de la Aurora, 69, 6^a. Edif. Aries. 29071 Málaga.
 Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO RAQUEL QUESADA QUINTERO	12/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GXBQ7NP75YK5Z39RYJN5RQY	PÁG. 7/7

